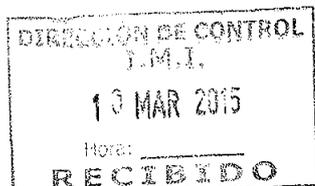


**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

IQUIQUE, 06 de Marzo de 2015.-



**Decreto Alcaldicio N° 324**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N° 9624 de fecha 15 de septiembre de 2014, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Iquique con cargo al Programa Mejoramiento de barrios año 2014 (E26646/2014).

Alejandro Pinto Ruiz. ✓

Curriculum Vitae de Priscilla Pizarro Vélez y

Pantallazo de Sistema Seguimiento de Proyectos.

Memorándum N° 305 de fecha 27 de febrero de 2015, de Director de Obras Municipales a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B°.

Memorándum N° 1260 de fecha 02 de marzo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B° según Informe de Jurídico.

Memorándum N° 1285 de fecha 03 de marzo de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000170 de fecha 03 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000170 de fecha 03 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularizaciones contratos prestación de servicios de Priscilla Pizarro Velez y Alejandro Pinto Ruiz de fecha 04 de marzo de 2015.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 119 de fecha 03 de marzo de 2015, en que asume como Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 122 de fecha de 05 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal(S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra y doña **PRISCILLA PIZARRO VELEZ**, RUT [REDACTED], profesional para el Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique (01 abril de 2014), con vigencia desde el 03 de marzo al 30 de abril de 2015, con una renta mensual de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra y doña **ALEJANDRO PINTO RUIZ**, RUT [REDACTED], profesional para el Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique(01 abril de 2014), con vigencia desde el 03 de marzo al 30 de abril de 2015, con una renta mensual de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

V°B°  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.

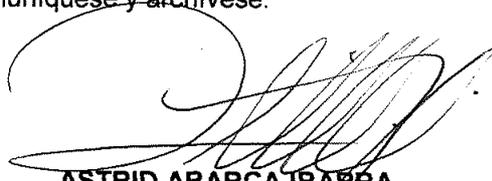
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

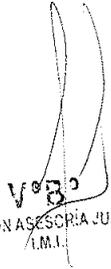
Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Autorizado	Saldo
2153102002002005	CONT. PROF. P/ELABORACIÓN PROY. DE RECONSTRUCCION	\$6.666.668.-	\$7.875.335.-	\$1.208.667.-

Anótese, comuníquese y archívese.



  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ASTRID ABARCA IBARRA  
ALCALDESA(S)

  
Vº Bº  
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA  
I.M.I.